



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.820.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.029, de fecha 26 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 117/2022, denominada "**Habilitación Oficinas Secretaría Comunal de Planificación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-200-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.363, de fecha 29 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

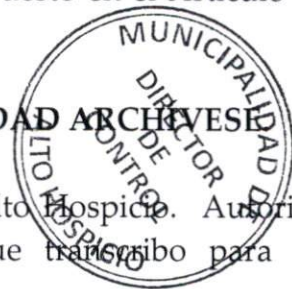
DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**José Díaz Cortés**" Propuesta Pública N° 117/2022, denominada "**Habilitación Oficinas Secretaría Comunal de Planificación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-200-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 117/2022, denominada "**Habilitación Oficinas Secretaría Comunal de Planificación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-200-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$28.943.032.- (**Veintiocho millones novecientos cuarenta y tres mil treinta dos pesos**), impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **56 (cincuenta y seis) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los trabajos solicitados en materias de la presente licitación, serán financiados con cargo al presupuesto municipal vigente, y se deberá imputar a la cuenta N° 215.31.02.004.004.004, "**Mejoramiento Dependencias Municipales**" y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz** Alcaldde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Juridico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural